

**Lic. Irwin Ramírez Castillejos**  
Oficial del Registro Civil

**C. Guillermo Giancarlo Jacobo Moreno**  
Perito Traductor

**Presentes**

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 06 seis de Septiembre de 2017 dos mil diecisiete, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice al C. Guillermo Giancarlo Jacobo Moreno, funja e intervenga como perito traductor en los idiomas Español-Inglés y viceversa en los actos celebrados ante el Registro Civil de Puerto Vallarta, Jalisco, en términos de lo señalado por los artículos 17 y 18 fracción II, del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 0436/2017**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, se inscriba e intervenga en actos del Registro Civil como perito traductor en los idiomas de inglés-español y viceversa al C. Guillermo Giancarlo Jacobo Moreno, en términos de los artículos 17 y 18 fracción II, del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco.

Lo anterior de conformidad a la lista de peritos autorizados para fungir como Auxiliares de la Administración de Justicia del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, a partir del 1º primero de Mayo de 2017 y hasta el 30 treinta de Abril de 2018.

**Atentamente**

**“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
De los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado  
Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”.**  
**Puerto Vallarta, Jalisco, a 06 de Septiembre de 2017.**

**El C. Secretario del Ayuntamiento**

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas**

PTO. VALLARTA, JAL

C.c.p.- Archivo